



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR

Administración

APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Publicación aprobación provisional ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos

Don Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escúzar (Granada).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 2025, aprobó provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos y la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sedeescuzar.dipgra.es/opencms/opencms/sede>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Escúzar, a 29 de Diciembre de 2025.

Firmado por: el Sr. Alcalde, Don Antonio Arrabal Saldaña.